

**LA SUSCRITA MINISTRA DE GOBERNACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, MARÍA AMELIA CORONEL KINLOCH, ACUERDA APROBAR LA CANCELACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DE 20 ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO NACIONALES, POR INCUMPLIMIENTOS A LAS LEYES QUE LOS REGULAN**

**ACUERDO MINISTERIAL N°. 21-2023-OSFL**, aprobado el 10 de febrero de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 35 del 24 de febrero de 2023

**Acuerdo Ministerial No. 21-2023-OSFL**

**La Suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel Kinloch, Acuerda aprobar la Cancelación de Personalidad Jurídica de 20 Organismos sin Fines de Lucro Nacionales, por incumplimientos a las Leyes que los regulan.**

**Considerando**

**I**

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su parte conducente íntegra y literalmente dice: "**Ministros**. Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera..."

**II**

**El Ministerio de Gobernación es la autoridad competente para la autorización, regulación, control, supervisión, sanción y cancelación de personalidad jurídica de Organismos sin Fines de Lucro**, de conformidad al artículo 3 de la Ley No. 1115 "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro"; artículo 7 numeral 7 y artículo 47 de la Ley N°. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física".

**III**

Que es facultad de la Dirección General de Registro y Control de OSFL establecer

medidas que promuevan la transparencia e integridad y confianza pública en la administración y manejo de los OSFL, de conformidad al artículo 10 numeral 15 de la **Ley Nº. 1115 "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro".**

**1. Asociación en Pro del Desarrollo Educativo Cultural para los Comerciantes de los Mercados de Nicaragua (ADECCNIC)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 7877, Gaceta No. 224 del 25/11/2015**, inscrita desde el 07/01/2016, bajo el Número perpetuo 6299. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2016 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 15/08/2018.

**2. Fundación S.O.S Guardianes de la Infancia (FUGDI)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 935, Gaceta No. 33 del 16/02/1995**, inscrita desde el 07/08/1998, bajo el Número perpetuo 1102. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 12/12/2022.

**3. Asociación Misión Evangelística Internacional Manantial de Vida**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 2512, Gaceta No. 70 del 07/04/2000**, inscrita desde el 20/07/2000, bajo el Número perpetuo 1721. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2007 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 17/11/2008.

**4. Asociación de Pensionados y Cotizantes del Régimen de Seguridad Social de Nicaragua (APECONIC)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 3547, Gaceta No. 117 del 24/06/2003**, inscrita desde el 14/07/2003, bajo el Número perpetuo 2566. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2014 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 29/09/2015.

**5. Asociación Misión Evangélica Pentecostés Jehová Jireh (M.E.P.J.J.)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4778, Gaceta No. 224 del 17/11/2006**, inscrita desde el 05/01/2007, bajo el Número perpetuo 3628. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2007 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 13/09/2007.

**6. Fundación Niños Abandonados de Nicaragua**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 2863, Gaceta No. 79 del 27/04/2001**, inscrita desde el 24/07/2001, bajo el Número perpetuo 1947. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2020 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 03/02/2022.

**7. Asociación para el Desarrollo Social (A.P.D.S)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4099, Gaceta No. 55 del 18/03/2005**, inscrita desde el 13/04/2005, bajo el Número perpetuo 3034. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2020 al 2021, Junta Directiva vencida desde

el 11/02/2019.

**8. Asociación Centro Nicaragüense de Estudios de Derecho (CENED),** Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 3159, Gaceta No. 7 del 11/01/2002**, inscrita desde el 10/11/2005, bajo el Número perpetuo 3162. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2020 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 17/01/2021.

**9. Club Social de Exalumnos Salesianos de Masaya, Cardenal Juan Cagliero,** Personalidad Jurídica otorgada mediante **Acuerdo Presidencial No. 187, Gaceta No. 218 del 14/10/1943**, inscrita desde el 08/10/2010, bajo el Número perpetuo 4764. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 26/11/2013.

**10. Asociación Ángelus contra la Diabetes Masaya (AACDM),** Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 7192, Gaceta No. 103 del 05/06/2013**, inscrita desde el 26/06/2013, bajo el Número perpetuo 5661. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2020 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 06/04/2022.

**11. Fundación Brigada Médica de Ayuda Humanitaria Linda (FUNDACIÓN HUMANITARIA LINDA),** Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 6991, Gaceta No. 178 del 19/09/2012**, inscrita desde el 11/03/2013, bajo el Número perpetuo 5592. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2020 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 29/03/2021.

**12. Asociación de Servicios Fúnebres "La Hermandad",** Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 2202, Gaceta No. 114 del 16/06/1999**, inscrita desde el 06/07/1999, bajo el Número perpetuo 1369. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2020 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 26/01/2021.

**13. Asociación Veteranos de Guerra de Carazo (AVGC),** Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 7288, Gaceta No. 188 del 04/10/2013**, inscrita desde el 29/10/2013, bajo el Número perpetuo 5747 .Situación Legal: 1878 En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2015 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 04/04/2018.

**14. Asociación Pro-Beneficios de la Niñez en Situación de Riesgo del Departamento de Carazo,** Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 951, Gaceta No. 74 del 24/04/1995**, inscrita desde el 31/05/1995, bajo el Número perpetuo 487. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 13/01/2020.

**15. Asociación Amigos por Diriamba (A.P.D.),** Personalidad Jurídica otorgada

mediante **Decreto No. 2745, Gaceta No. 11 del 16/01/2001**, inscrita desde el 06/02/2001, bajo el Número perpetuo 1859. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2020 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 14/01/2021.

**16. Asociación Biogas de Nicaragua (ABIONIC)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 8496, Gaceta No. 245 del 18/12/2018**, inscrita desde el 30/04/2019, bajo el Número perpetuo 6831. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 24/01/2020.

**17. Asociación Misión Iglesia de Dios Evanezer (AMIDE)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4689, Gaceta No. 171 del 01/09/2006**, inscrita desde el 25/09/2006, bajo el Número perpetuo 3471. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2006 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 28/10/2007.

**18. Asociación de Mujeres Campesinas una Nueva Esperanza (AMUCANE)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4885, Gaceta No. 6 del 09/01/2007**, inscrita desde el 23/03/2007, bajo el Número perpetuo 3738. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 26/11/2020.

**19. Asociación Cultura, Salud, Educación y Deportiva de la Costa del Caribe en Nicaragua (ACULDESCANIC)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 6421, Gaceta No. 104 del 07/06/2011**, inscrita desde el 21/06/2011, bajo el Número perpetuo 5002. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2011 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 20/01/2016.

**20. Asociación Iglesia Presbiteriana de Nicaragua (AIPNIC)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4922, Gaceta No. 9 del 12/01/2007**, inscrita desde el 12/03/2007, bajo el Número perpetuo 3708. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2007 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 20/06/2008.

#### IV

De acuerdo a Dictamen Legal emitido por la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, para la Cancelación de Personalidad Jurídica, **los organismos anteriormente referidos, inscritos ante esa Dirección, han incumplido sus obligaciones conforme lo establecido** en el artículo 34 numerales 3, 7, 24, 25, 26, 26.1, 26.3 y 27 de la Ley N°. 1115, **ya que no reportaron por períodos de entre 02 hasta 15 años sus Estados Financieros conforme periodos fiscales, con desgloses detallados de ingresos y egresos, balanza de Comprobación, detalle de donaciones ( origen, proveniencia y**

**beneficiario final) y sus Juntas Directivas.**

**V**

Que los 20 OSFL antes mencionados han obstaculizado el control y vigilancia de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del MIGOBI, ya que **al no reportar sus Juntas Directivas y Estados Financieros conforme periodos fiscales, con desgloses detallados de ingresos y egresos, no promovieron políticas de transparencia en la administración de los fondos, desconociéndose la ejecución de sus proyectos y si fueron acorde a sus objetivos y fines**, por los cuales se les otorgó Personalidad Jurídica.

**POR TANTO**

En uso de las facultades conferidas en la Ley Nº. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reglamento, la Ley Nº. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y Ley Nº. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a y de Reformas a la Ley Nº. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física", la suscrita Ministra;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Aprobar la cancelación de Personalidad Jurídica a los 20 OSFL mencionados en el presente Acuerdo, **por estar en abandono y tener entre 02 a 15 años de incumplimientos de sus obligaciones conforme a las Leyes que los regulan.**

**SEGUNDO:** Lo referido a la liquidación de los bienes y activos de los 20 organismos antes referidos, se aplicará lo establecido en la Ley Nº 1115. **Publíquese.**

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y quince minutos de la mañana del día diez de febrero del año dos mil veintitrés. **(f) María Amelia Coronel Kinloch.** Ministra de Gobernación.